JUNTA MUNICIPAL DE VAQUERIA
Departamento de Czú. Rca. Del Py.
EMAIL: juntamunicipalvaqueria@gmail.com
Avda. San Blas-Vaquería

RESOLUCION Nº 34/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A PROCEDIMIENTO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AÑO LECTIVO 2019 CON RECURSOS DEL FONACIDE.-

Vaquería, 28 de Agosto de 2019

VISTO: La necesidad del Llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Año Lectivo 2019; y.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los Art. 16 inc "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y que, es atribución del Intendente "Llamar a Licitación para la Adquisición de Almuerzo Escolar para las escuelas del distrito de acuerdo a la autorización emitida por el Ministerio de Educación y Cultura.-

Que, la Ley 3966/10, establece "Articulo 36.- Son atribución y deberes de la Junta Municipal: inc. b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a la licitación por concurso de oferta y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones".----

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE VAQUERIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR: el procedimiento del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Año Lectivo 2019.-

Art. 2º APROBAR: el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública por Concurso de Ofertas para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Año Lectivo 2019.-

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VAQUERIA.-

BERNARDO SAUL CACERES
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL

OSBALDO DIAZ VELOTTO
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE A DONDE COREESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

LORENZO BELOTTO BENITEZ
SECRETARIO GENERAL

LORENZO DUARTE GARAY
INTENDENTE MUNICIPAL